

RESOLUCIÓN N° 000700

03 SEP 2019

“Por medio de la cual se autoriza el pago de la inscripción de seleccionado deportivo de voleibol femenino en el torneo de competencia organizado por la Liga Antioqueña de Voleibol”

LA Rectora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo N° 013 de 2014, y las conferidas por el Acuerdo Estatutario 013 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para el cumplimiento de su misión institucional cuenta en la actualidad con una Oficina de Bienestar Institucional, que se encarga entre otras funciones de desarrollar proyectos y programas que fortalezcan el área de Recreación y Deporte a través de las actividades de recreo y deportivas.
2. Que, así mismo, la IUE tiene dentro de sus servicios la conformación de los seleccionados representativos de la IUE, que promuevan y contribuyan a la salud psicofísica y formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, la proyección institucional, la promoción, difusión e imagen institucional y la integración de la comunidad educativa durante el año 2019, lo cual hace necesario el pago de inscripción de los seleccionados representativos de: VOLEIBOL FEMENINO.
3. Que lo anterior se fundamenta en el artículo 2° y el artículo 6° del acuerdo 03 de 21 de marzo de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, modificado por el Acuerdo N° 3 del 27 de agosto 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, que rezan así:

“ARTÍCULO 2°. Las Instituciones de Educación Superior deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar Universitario, las ofertas de éstas deben ser amplia, diversa y atractiva para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas.

ARTÍCULO 6°. El Bienestar Universitario en las Instituciones de Educación Superior deben de atender las áreas de: Salud, cultura, desarrollo humano, recreación y deportes.”

4. Que, para formar parte de la competencia en primera división, realizada por la liga antioqueña de voleibol de Antioquia para el seleccionado de VOLEIBOL FEMENINO, se hace necesario pagar el valor de la inscripción establecida en la invitación enviada por la liga antes mencionada.



www.iue.edu.co

5. Que el valor a pagar para la inscripción del seleccionado de Voleibol femenino para la vigencia del año 2019 segundo semestre, es por **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$910.000)**, según invitación de la liga organizadora del torneo.
6. Que la Institución cuenta con los recursos para cubrir con esta obligación el cual esta soportado en el **Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 0111 del 07 de marzo de 2019** emitido por la analista de presupuesto de la Institución.

Con fundamento en los considerandos expuestos

RESUELVE

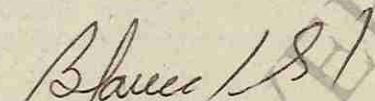
ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por concepto de inscripción en la liga antioqueña de voleibol primera división, el seleccionado de **VOLEIBOL FEMENINO**, realizada por **LA LIGA ANTIOQUEÑA DE VOLEIBOL DE ANTIOQUIA** con NIT **890.907.479-7** para la vigencia del año 2019 segundo semestre.


ARTICULO 2: Ordenar a la oficina de la Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado el pago de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$910.000)** a nombre de la **LA LIGA ANTIOQUEÑA DE VOLEIBOL DE ANTIOQUIA** con NIT **890.907.479-7** por concepto de inscripción del seleccionado femenino de voleibol primera división para la vigencia del año 2019 segundo semestre.


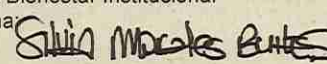
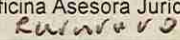
ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los **03 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Hugo León Aristizabal Cuervo Coordinador Deportes Firma: </p>	<p>Revisó: Silvia Patricia Morales Builes. Jefe Bienestar Institucional Firma: </p>	<p>Revisó: Diana Paola Hidalgo Velásquez Contratista Oficina Asesora Jurídica Firma: Aprobó: Rainiero Alexander González Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: </p>
--	--	---



www.iue.edu.co